

## **Anexo B.1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo**

Los *Lineamientos* del programa definen a la población objetivo como “todas las personas y comunidades que se encuentre en condiciones que generen dificultades para el ejercicio efectivo de los derechos culturales y que han quedado al margen de las políticas culturales”. Sin embargo, en el *Diagnóstico* del programa cuantifica a la población en términos de municipios y menciona que se atenderán a 707 municipios que se encuentren en los niveles 1 y 2 de los índices de incidencia delictiva, con índices de violencias, feminicidios y violencias hacia infancias y municipios de mediana y alta marginación, difícil acceso o desarticulados de políticas e instituciones culturales. En un documento presentado por el Programa se enlistan los “Municipios a atender por el Programa Cultura Comunitaria, 2019” en donde se enlistan 720 municipios, los cuales cumplen con los siguientes criterios: Índices de pobreza multifactorial y niveles de marginalidad (CONEVAL, 2015); nivel 1 y 2 de incidencia de violencia (SESNSP) y la dificultad de acceso a los bienes y servicios culturales por factores diversos: distancia, costos, pertinencia, inclusión, condiciones específicas como puede ser la migración, entre otros (SISC – SC). En entrevista con algunos funcionarios del PCC se mencionó que estos 720 municipios es la meta a cubrir en los primeros dos años de operación del programa (2019-2020).

El *Diagnóstico* del programa plantea iniciar actividades en 117 de estos municipios, que sería la población objetivo del primer año; sin embargo no los identifica ni se conoce los criterios utilizados para su selección. En 2020 se atenderá a 510 municipios, de acuerdo con las fichas de indicadores de la MIR. No se especifican cuáles son estos municipios.

En la evidencia entregada por el programa no se identificaron los valores de los criterios o base de datos que presentara los valores de estas variables de selección (niveles de marginalidad, violencia y carencias culturales) ni ligas que permitieran verificar su aplicación para la selección de los municipios listados